



FISCALIA DE ESTADO  
PROVINCIA DEL CHACO  
H. Ingoyen N° 238 - Tel. 4442840

2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID-19 Ley 1473-A

RESISTENCIA, 10 MAR 2022

DICTAMEN N° 090

**Ref.: E10-2021-5198-E. L. Privada N° 72/21 Obra: "Ejecución de Redes de Agua Potable, Cloacas, Energía Eléctrica, Vehiculares, desagües pluviales y veredas peatonales para 38 Viv., en Gancedo-Chaco" -Circ. XXII, Sec. B, Mz. 57 -Pc. 1 a 18- y Mz. 58 -Pc. 1 a 20- (FO.PRO.VI).**

//- CALIA DE ESTADO

Al

**INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

VUELVA, el presente expediente que consta de dos (II) cuerpos y cuatrocientas dieciséis (416) fojas, con Resolución del Directorio del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda N° 675/31/2021 por la cual se autoriza el llamado a la licitación de referencia.

A fs. 2/23, obran Informe Técnico, Memoria Técnica, Planimetría, Planilla Resumen, Cómputo y Presupuesto, Estructura de Precios, Plan de Trabajos, Cronograma de Desembolsos y Curva de Inversiones realizados por la Arquitecta María Inés Galassi, A/C Dirección de Infraestructura -Gerencia Operativa-I.P.D.U.V.

A fs. 25, obra factibilidad financiera de la obra.

A fs. 111/115, obran constancias de las invitaciones cursadas a distintas Empresas.

A fs. 118 y vta., obra Acta de Apertura de la licitación de fecha 22 de Diciembre de 2021.

A fs. 120, obra Acta de la Comisión Evaluadora en la cual conforme los fundamentos expuestos se considera procedente preadjudicar a la Empresa Oferente FABRICA S.R.L., por el importe total de \$ 31.739.157,54.-

Se acompaña a fs. 403/407 Proyecto de Resolución de Adjudicación y su Anexo I.

A fs. 410 y vta., obra dictamen emitido por la Dra. Carolina Inés Suárez, Jefe Departamento Adjudicaciones, Gerencia Legal y Técnica del I.P.D.U.V., quien considera "...que se encuentran cumplidos los extremos legales exigidos por la Ley de rito N° 1182 K ... quedando en esta instancia expedita la vía para continuar los trámites de rigor para proceder a la adjudicación de la licitación...". No obstante efectúa consideraciones que deberán ser tenidas en cuenta al momento de la suscripción del Contrato de Obra Pública.

A fs. 415, obra dictamen de la Contaduría General de la Provincia, manifestando que no existen consideraciones técnicas que formular.

Atendiendo que el monto adjudicado resulta ser superior al presupuesto oficial, se sugiere se incorpore factibilidad presupuestaria adicional por la diferencia.

Por lo expuesto, prosígase el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio, debiendo tenerse presente lo indicado precedentemente y la consideraciones efectuadas a fs. 410 y vta.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALFONSO MERLEIN  
FISC. JE ESTADO  
DE LA PROV. NCIA DEL C CO  
M.P. CHA 4641 F0557 I XI  
M. FEDERAL T°86 - F°793  
DNI: 30.096.812